

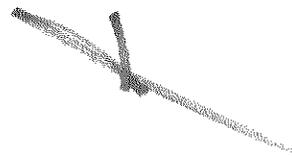
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0427.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0427.2016

BITACORA: 13/G3-0195/06/16

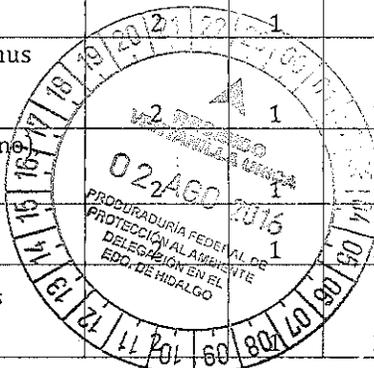
Pachuca, Hidalgo. 23 de Junio de 2016

162739

MARIA DEL CARMEN ORTIZ DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1409.2016 de fecha 22 de Junio de 2016, para el predio denominado P.P. EL SABINAL, que cuenta con el código de identificación 13-053-SAB-001/16 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 142.677 Metros cúbicos	16	1	16	16115282	16115297
madera en rollo cortas dimensiones, Cupressus sp., (Ciprés), 71.338 Metros cúbicos	8	1	8	16115298	16115305
madera con escuadría, Cupressus sp., (Ciprés), 71.338 Metros cúbicos	15	1	15	16115306	16115320
celulósicos, Cupressus sp., (Ciprés), 104.630 Metros cúbicos	12	1	12	16115321	16115332
Leña, Cupressus sp., (Ciprés), 71.338 Metros cúbicos	10	1	10	16115333	16115342
madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 14.559 Metros cúbicos			1 2	16115343	16115344
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 7.279 Metros cúbicos			1 2	16115345	16115346
madera con escuadría, Pinus patula, (Pino), 7.279 Metros cúbicos			1 2	16115347	16115348
celulósicos, Pinus patula, (Pino), 10.677 Metros cúbicos			1 2	16115349	16115350
Leña, Pinus patula, (Pino), 7.279 Metros cúbicos			2	16115351	16115352



Handwritten signature



162739

Pachuca, Hidalgo. 23 de Junio de 2016

leñas en rollo, Alnus acuminata (arguta), (AILE), 9.480 Metros cúbicos	2	1	2	16115353	16115354
---	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL.**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viorner y Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorner@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

73 FOLIOS

FVC/AVP/EGA